



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00168
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Auto pone en conocimiento

Conforme el escrito que antecede, advierte el Despacho que, comoquiera que la parte accionada no envió al correo electrónico del demandante el escrito de excepciones previas, como lo dispone el Decreto 806 de 2020, el término para pronunciarse sobre las mismas le empezara a contar a partir del día siguiente en que fue remitido el link del proceso a su correo electrónico.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b01d16de9ba40eea94db6ec2dd388bafcce86a2dc345b985f3394fecdd4c89c30**
Documento generado en 23/08/2021 11:38:42 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>